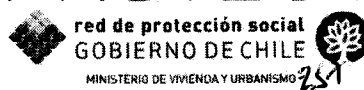


PROTEGE



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1377 DE FECHA 08.07.2009 QUE APRUEBA PROYECTOS SELECCIONADOS CON CALIFICACIÓN DEFINITIVA, DEL FONDO CONCURSABLE PARA PROYECTOS HABITACIONALES SOLIDARIOS.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 00407 26.ENE.10

SANTIAGO,

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo Nº 174 (V. y U.) de fecha 30 de Septiembre de 2005 (D.O.09.02.2006) y sus modificaciones posteriores, que reglamentan el otorgamiento de Subsidios Habitacionales a través de la modalidad "Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios".
- b) La Resolución Exenta Nº 192 de fecha 18 de Febrero del 2004 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y del Ministerio de Hacienda, que aprueba las Bases Generales del "Concurso Público Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios".
- c) La Resolución Exenta Nº 1159 de fecha 13 de Abril del 2005 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Manual de Procedimiento del Banco de Proyectos del Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios y sus modificaciones.
- d) La Resolución Exenta Nº 1377 de fecha 08 de Julio de 2009 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que aprueba nómina de proyectos seleccionados con calificación definitiva en la modalidad Proyectos de Construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda, por haber subsanado las observaciones formuladas, entre los cuales se encuentra el proyecto "Laurita Vicuña".
- e) La Resolución Exenta Nº 848 de fecha 30 de Junio de 2008 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo que aprueba el Convenio Marco Único suscrito entre esa Secretaría Regional Ministerial y la EGIS GEVECON, para presentar proyectos de Construcción o Adquisición de Vivienda Construida del Programa Fondo Solidario de Vivienda, entre otros.
- f) Las cartas de fechas 21.08.2009, 04.09.2009, 25.09.2009, 19.10.2009, y 12.11.2009, de la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social GEVECON, mediante las cuales solicita la renuncia de 7 beneficiarios titulares y presenta los antecedentes de sus respectivos reemplazantes, en relación al proyecto "Laurita Vicuña".
- g) El cumplimiento por parte de los reemplazantes respecto de los requisitos establecidos en el programa para ser beneficiarios de éste.
- h) La Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- i) El D.S. Nº 50 (V. y U.) de 2009, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. Modifícase la Resolución Exenta N° 1377 del 08 de Julio del 2009 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que aprueba nómina de proyectos seleccionados con calificación definitiva para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad Proyectos de Construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda, en el sentido de renunciar y reemplazar en el proyecto "Laurita Vicuña" a las siguientes personas:

N°	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE DE RENUNCIANTE	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE DE REEMPLAZANTE
1	16.692.969-5	Jeniffer Verónica Villavicencio Berríos	16.199.041-8	Jacqueline Antonieta Ramírez Pincheira
2	7.373.868-7	Aludi del Carmen Pino Poblete	13.111.356-0	Juana Dominga Marinao Nahuel
3	15.966.016-8	Carlos Alberto Contreras Herrera	15.462.201-2	Cristina Loreto Poblete Ossandón
4	15.283.305-9	Gabriela Isabel Hernández Marín	8.855.432-9	Claudio Hernán Lara Álvarez
5	16.440.771-3	Anaís Andrea Leiva Quilabran	12.469.572-4	Ximena del Carmen Ávila Márquez
6	13.070.190-6	Jessica Pamela Mardones Báez	10.318.324-3	Iris Susana Vilche Garcés
7	15.791.091-4	Lisette Ingivort Ulloa Gutiérrez	13.439.065-4	Héctor Waldemar Figueroa Parraguez

2. El Departamento Evaluación y Control de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano efectuará la eliminación de la (s) persona (s) renunciante (s) individualizada (s) en el resuelto 1. de la presente Resolución, en el Banco de Proyectos del Programa Fondo Concursable y en el archivo de beneficiarios de la Institución. Asimismo, ingresará en estos archivos a la (s) persona (s) reemplazante (s) indicada (s) en el mencionado resuelto 1.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRES SILVA GALVEZ
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO
 DIRECTOR
 REGION METROPOLITANA




CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
 MINISTRO DE FE

DISTRIBUCIÓN:

- GEVECON. Irarrázabal N° 0180 Oficina 703. Puente Alto
- SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
- División de Política Habitacional - MINVU
- Dirección SERVIU Metropolitano
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Subdirección de Operaciones Habitacionales
- Subdirección de Finanzas
- Departamento de Obras
- Departamento de Programación Física y Control
- Departamento Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios
- Unidad Gestión de Asistencia Técnica SERVIU
- Subdepartamento Pago de Subsidios
- Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Departamento Evaluación y Control, con antecedentes
- Oficina de Partes

NO AFECTA PRESUPUESTO

22 ENE. 2010